

SIN ANEXOS
Contraloría Ciudadana
Gobierno de Guadalajara



13 NOV 2019
Yoneli 9:24
RECIBIDO
Contraloría Ciudadana
Guadalajara

7504 '19 NOV 12 P1:18

005129



Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1572/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG-034-2017**, de fecha 22 de marzo de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Trabajos de rampa peatonal, obra eléctrica, andadores del parque Alcalde, ubicado en la Zona 1 Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-CON-MUN-PRO-CI-034/17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones 01, 02 y 03, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 03 observaciones documentales y 04 físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **DA/675/2017** de fecha 05 de junio de 2017 y **DA/1278/2018** de fecha 28 de noviembre de 2018.

Estas observaciones fueron atendidas mediante el oficio **ACSOP/JCTE/172/2018** de fecha 02 de julio de 2018, acompañando la documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable, se concluye que se ratifican todas las observaciones realizadas, por lo que se detallan nuevamente en la cédula que se anexa a éste Informe, y forma para de él como si a la letra si insertase

De ahí que se le solicita, a efecto solventar las observaciones faltantes, atienda las recomendaciones señaladas en la cédula arriba indicada, en un **plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 08 de noviembre de 2019

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-MUN-PRO-CI-034/17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252/16 18 de enero de 2017	DOP-CON- MUN-PRO- CI-034/17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Trabajos de rampa peatonal, obra eléctrica, andadores del parque Alcalde, ubicado en la Zona 1 Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco"

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 22 de marzo al 20 de mayo de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$386,329.06 pesos mexicanos
-------------------------------	---	---

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 01 a la 03 Finiquito, se determinaron 03 observaciones documentales y 04 físicas, que son:

- Estimación 01**, cuyo plazo de ejecución fue del día 22 al 27 de marzo de 2017, tiene 02 físicas,
- Estimación 02**, cuyo plazo de ejecución fue del día 23 de marzo al 03 de abril de 2017, tiene 02 documentales y una física,
- Estimación 03 Finiquito**, cuyo plazo de ejecución fue del día 04 al 05 de abril de 2017, tiene una documental y una física.

Se constató por parte del auditor comisionado en esta obra, **en revisión documental** de las estimaciones realizada el día 21 de noviembre de 2018 falta anexar croquis claros y legibles y con acotaciones, y memoria fotográfica, y relación de trabajos ejecutados por las cuadrillas. Además, se detectó lo siguiente:

Estimación 02

A los generadores les faltan los croquis claros y legibles y con acotaciones de los trabajos realizados, memoria fotográfica de los conceptos 000043 Carga y acarreo en camión de volteo incluye: especificar de donde salió ese material y desglosar como obtuvieron esas áreas y la carga y acarreo es medido en banco 000076 Suministro e instalación de placa de acero, 000077 Suministro y colocación de mulch, 000078 Carga mecánica y acarreo en camión especificando claramente de donde obtuvieron estos volúmenes ya que el acarreo en camión en medido en banco, 000079 fabricación de losa de 10 cm de espesor, 000081 Zarpeo en muros, 000083 Boquillas de 30 cm de ancho, 000084 Suministro e instalación de ancla, 000085 Pintura vinílica en muros, 000086 Suministro y aplicación de mezcla asfáltica, 000087 Cuadrilla de cabo más 4 ayudantes más mini cargador, especificando fechas de trabajos área del parque que trabajaron y trabajos realizados.

Del concepto 000068 Cuadrilla de oficial electricista más dos ayudantes en trabajos de reubicación y desmontaje de redes existentes, en los generadores de la estimación generan la cuadrilla de oficial electricista más 02 ayudantes, por lo que falta especificar que trabajos realizaron en que área del parque los realizaron y por qué no generaron estos trabajos como precio unitario que sea medible su rendimiento de trabajos ejecutados, por lo que existe la observación por la cantidad de 36 jornales.

Estimación 03 Finiquito

Del concepto No. 000088 Cuadrilla de cabo más 4 ayudantes más minicargador cat-226 en labores de limpieza cortes, acarreos, en los generadores de la estimación generan la cuadrilla de cabo más 4 ayudantes más minicargador falta especificar que trabajos realizaron y en qué área del parque los realizaron y por qué no generaron estos trabajos como precio unitario que sea medible su rendimiento de trabajos ejecutados, por lo que existe la observación por la cantidad de 36 jornales

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en los artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-MUN-PRO-CI-034/17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252/16 18 de enero de 2017	DOP-CON- MUN-PRO- CI-034/17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Trabajos de rampa peatonal, obra eléctrica, andadores del parque Alcalde, ubicado en la Zona 1 Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco"

la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.

2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Se constató por parte del auditor comisionado en esta obra, en **visita de campo** realizada el día 21 de noviembre de 2018 que existen diferencias de volumen entre lo generado en las estimaciones y lo realmente ejecutado en obra, por lo que se observan los siguientes conceptos:

Estimación 01

000035 Suministro mezclado y manejo de bentonita sódica para ademe de perforación incluye: formación de fosa, en los generadores de la estimación generan el suministro y mezclado de bentonita toda el área de la perforación, pero las pilas no se colaron al 100 % de la perforación y se les dejó un área para el desalojo de la bentonita por lo que únicamente se debe de generar el utilizada de bentonita para que desplace el volumen el concreto, por lo que existe la observación por la cantidad de 9.58 m3 de bentonita

000051 Renivelacion de taludes por medios manuales-mecánico (mini cargador) incluye: mano de obra: En los generadores de la estimación estiman el concepto Renivelacion de taludes por medios manuales-mecánicos, este relleno de taludes ya lo estimo con el concepto No. 000011 Relleno manual mecánico (bailarina-compactador liviano) con material de banco compactado al 90 % por lo que el concepto ya está estimado por lo que existe la observación por la cantidad de 346.81 m2 de Renivelacion de taludes

Estimación 02

000068 Cuadrilla de oficial electricista más dos ayudantes en trabajos de reubicación y desmontaje de redes existentes, El periodo de ejecución del presente contrato es del 22 de Marzo del 2017 al 20 de Mayo de 2017, en los generadores de la estimación generan la cuadrilla de oficial electricista más 2 ayudantes del periodo del 11 al 21 de enero de 2017 y del 13 al 21 de febrero de 2017 por lo que estos periodos quedan fuera del periodo de ejecución de este contrato, el periodo de ejecución de la presente estimación No. 2 es del 23 de marzo de 2017 al 03 de abril de 2017 12 días naturales y generan que laboraron 18 jornales 2 cuadrillas, por lo que existe la observación por la cantidad de 36 jornales

Estimación 03 Finiquito

000087 Cuadrilla de cabo + 4 ayudantes + minicargador Cat 236 en labores de limpieza, cortes, acarreo. El periodo de ejecución del presente contrato es del 22 de Marzo del 2017 al 20 de Mayo de 2017, en los generadores de la estimación generan la cuadrilla de oficial electricista más 2 ayudantes del periodo del 18 al 31 de enero de 2017, del 1 al 28 de febrero de 2017 y del 01 al 17 de marzo de 2017 por lo que estos periodos quedan fuera del periodo de ejecución de este contrato, el periodo de ejecución de la presente estimación No. 3 es del 04 al 05 de abril de 2017 2 días naturales y generan que laboraron 45 jornales, por lo que existe la observación por la cantidad de 45 jornales

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en el artículo 105 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismo artículo que dice:

Artículo 105.

1. El supervisor será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.

2. Además, conjuntamente con el representante de la dependencia o entidad, participará ante él o los contratistas y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos o derivados de ellos, en el lugar donde se ejecutan las obras.

3. Cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Llevar la bitácora de la o las obras.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-MUN-PRO-CI-034/17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252/16 18 de enero de 2017	DOP-CON-MUN-PRO-CI-034/17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Trabajos de rampa peatonal, obra eléctrica, andadores del parque Alcalde, ubicado en la Zona 1 Centro, en el Municipio de Guadalupe, Jalisco"

II. Verificar que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y órdenes recibidas de la dependencia o entidad incluyendo con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.

III. Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados y conjuntamente con la superintendencia de construcción del contratista, aprobarlas y firmarlas para su trámite de pago.

IV. Corregir cualquier pago en exceso autorizado al contratista en la siguiente estimación.

De las fracciones V a la IX...

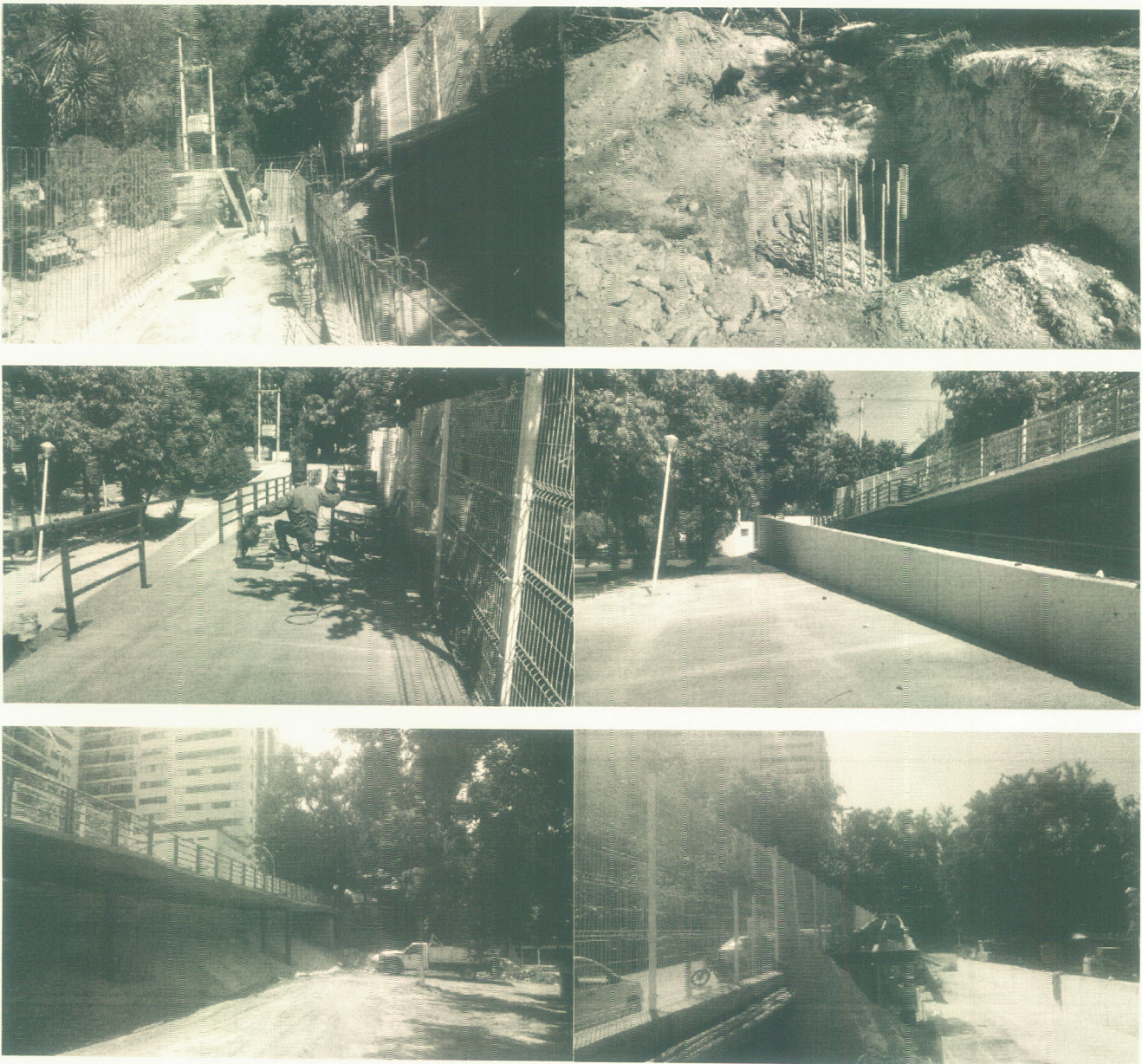
Tabla de observaciones de las Estimaciones 01 a la 03 Finiquito

Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe
	Estimación no. 1						
000035	Suministro, mezclado y manejo de bentonita sódica para ademe de perforación incluye: formación de fosa, agua en obra, material, relleno final de fosa y retiro de lodo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	141.37	131.79	- 9.58	\$ 640.19	-\$ 6,133.02
000051	Renivelación de taludes por medios manuales-mecánicos (mini cargador) incluye: mano de obra, herramienta, mini cargador y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	346.81	0.00	- 346.81	\$ 24.89	-\$ 8,632.10
	Estimación no. 2						
000068	000068 cuadrilla de oficial electricista + 2 ayudantes en trabajos de reubicación y desmontaje de redes existentes	JOR	36.00	0.00	- 36.00	\$ 1,803.77	-\$ 64,935.72
	Estimación no. 3 finiquito						
000087	000087 cuadrilla de cabo + 4 ayudantes +1 minicargador cat-226 en labores de limpieza, cortes, acarreos, barridos manuales, rastrilleo de taludes y acopio de basura para su posterior retiro	JOR	45.00	0.00	- 45.00	\$ 5,629.81	-\$253,341.45
					Subtotal		\$-333,042.29
					IVA 16%		\$ 53,286.77
					Total		\$-386,329.06

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-MUN-PRO-CI-034/17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252*16 18 de enero de 2017	DOP-CON-MUN-PRO-CI-034/17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Trabajos de rampa peatonal, obra eléctrica, andadores del parque Alcalde, ubicado en la Zona Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco"

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRAS REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-MUN-PRO-CI-034/17

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/252/16 18 de enero de 2017	DOP-CON-MUN-PRO-CI-034/17	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Trabajos de rampa peatonal, obra eléctrica, andadores del parque Alcalde, ubicado en la Zona 1 Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco"

Recomendaciones

Correctiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado.
- Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

Preventiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:


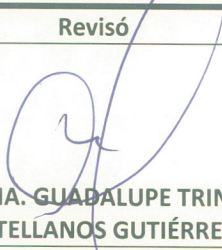
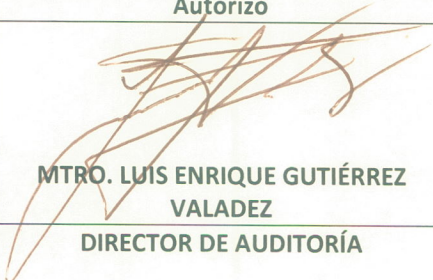
- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
- Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

Solventación

En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 EDUARDO ROMERO GARCIA	 MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ	 MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
AUDITOR	JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA